



# Lineamientos generales para Servicios de Salud públicos y privados por Coronavirus (2019-nCoV)

Versión 2 – 7 de febrero 2020

Costa Rica

## Presentación

El Coronavirus (2019-nCoV), es una enfermedad nueva a nivel mundial, por lo que aún se desconoce cómo se va a comportar.

En este contexto, las autoridades del Ministerio de Salud y todos sus funcionarios y funcionarias, conscientes de la enorme responsabilidad que tenemos como rectores y, por lo tanto, garantes de la salud de la población, en conjunto con las autoridades y funcionarios (as) de la Caja Costarricense de Seguro Social, del INCIENSA, de los servicios de salud privados, de los organismos internacionales y de socios estratégicos de todos los sectores, estamos realizando el mayor esfuerzo, poniendo a la disposición de todos y todas nuestro conocimiento y compromiso.

Sin lugar a duda, los objetivos planteados no podrían lograrse sin la participación informada, comprometida y responsable de la toda la población. Es por ello por lo que, mediante los Lineamientos Oficiales que les estamos entregando, solicitamos su colaboración, seguras de obtenerla, para que lidere las acciones que deben realizarse en la organización bajo su responsabilidad, informe y apoye a su personal y, mediante el trabajo coordinado y efectivo con todos (as) ellos (as), se llegue a toda la población.

Si juntos (as) logramos que la población practique comportamientos saludables, acuda oportunamente a los servicios de salud y asuma una actitud responsable frente a los demás, las consecuencias de esta amenaza se verán altamente reducidas. Solo así lograremos contener, en nuestro país, la circulación masiva del virus que está provocando esta pandemia y disminuir la cantidad y severidad de los casos que se presenten en nuestro territorio.

Afortunadamente Costa Rica cuenta con todas las condiciones para enfrentar este problema de salud pública, pero depende de todos (as) y de cada uno (a) de nosotros (as).

## **I. Características generales**

Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus, algunos de ellos causan enfermedad que se manifiesta desde un resfriado común hasta enfermedades mucho más severas como el MERS-CoV y SARS-CoV. El coronavirus nuevo (2019-nCoV) es un virus que no había sido identificado previamente en humanos. Es importante tener en cuenta que existen cuatro coronavirus humanos (HCoV) endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43, además de otros dos coronavirus que causan infección zoonótica en humanos: MERS-CoV y SARS-CoV. Estos coronavirus son diferentes al 2019-nCoV, por lo que su detección no excluye en absoluto la infección por este nuevo coronavirus.

## **II. Definiciones operativas**

### **Caso sospechoso:**

1. Persona con infección respiratoria aguda grave (IRAG)\* sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica y con al menos una de las siguientes:
  - a. Un historial de viajes o residencia en China en los 14 días previos al inicio de los síntomas,
  - o
  - b. Una ocupación como trabajador de la salud en un entorno que atiende a los pacientes con IRAG de etiología desconocida.
  
2. Una persona con enfermedad respiratoria aguda de cualquier grado de severidad, que dentro de los 14 días anteriores al inicio de la enfermedad tuvo al menos una de las siguientes:
  - a. un contacto físico cercano con un caso confirmado de infección por 2019-nCoV,
  - b. exposición en un centro de salud donde se han confirmado infecciones del 2019- nCoV,
  - c. el antecedente de haber visitado o laborado en un mercado de animales vivos en China.

**Caso Probable:**

Toda persona que cumpla el criterio de caso sospechoso con pruebas diagnósticas de 2019-nCoV inconclusas o pruebas con resultados positivos en el análisis de pan-coronavirus (pruebas para detección genérica de coronavirus).

**Caso Confirmado:**

Corresponde a una persona a quien se la ha confirmado por laboratorio la infección por 2019-nCoV, indistintamente de los síntomas y signos clínicos.

**Definición de IRAG:**

La persona se clasifica como IRAG si presenta:

- Historia de fiebre o fiebre de 38°C o más y,
- Dolor de garganta o tos y,
- Disnea o dificultad respiratoria y,
- Con aparición dentro de los últimos 10 días, y
- Necesidad de hospitalización (según criterios establecidos en el Protocolo Nacional de Vigilancia de la persona con Influenza y otras virosis)

**ETI especial\*:**

Toda persona que presente o refiera haber tenido fiebre mayor o igual a 38° C, que haya estado en los últimos 14 días en China y adicionalmente, al menos uno de los siguientes síntomas:

- Dolor de garganta o tos
- Secreción o congestión nasal
- Ausencia de foco infeccioso bacteriano
- Con aparición dentro de los últimos 10 días.

Se considerará caso sospechoso de enfermedad 2019-nCoV cuando los análisis de laboratorio son negativos para otras etiologías infecciosas.

Si no se ha demostrado ninguna otra etiología y tenga al menos los siguientes exámenes de laboratorio y gabinete negativos:

- Hemograma que no demuestre infección bacteriana.
- Proteína C reactiva
- Examen general de orina normal
- Rx de tórax sin infiltrados

### **Confirmación y descarte de casos**

La confirmación y descarte de los casos será determinado por parte del Grupo Técnico Nacional de Influenza y otras Virosis Respiratorias.

### **III. Estrategias de detección temprana**

Cada establecimiento de salud debe de contar con un plan de contingencia para la captación, atención, abordaje del paciente según nivel de atención tanto en establecimientos públicos como privados.

### **IV. Captación de casos**

- Los usuarios que ingresan por medio de un servicio de ambulancia.
- Los usuarios captados durante las visitas de campo que ejecuta diariamente el personal Técnico de Atención Primaria de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- Los usuarios que consultan en medicina de empresa.
- Los usuarios que consultan en establecimientos de medicina privada.
- Los usuarios que consultan en los servicios de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Una vez captada a la persona se le colocará una mascarilla quirúrgica y se trasladará a la zona de aislamiento temporal. Esta zona deberá estar debidamente señalizada.

Posteriormente se realizará la identificación de síntomas respiratorios y clasificación del caso, siguiendo los pasos detallados a continuación:

1. Evaluar en la persona atendida en su primer contacto la presencia de signos y síntomas respiratorios:

**1.1. Enfermedad respiratoria leve o Enfermedad Tipo Influenza** (fiebre, o sensación febril, tos, dolor de garganta, dolor de cabeza, secreción nasal)

**1.2 Enfermedad respiratoria moderada** (neumonía, bronquitis, bronquiolitis de manejo ambulatorio), sin signos de dificultad respiratoria ni sepsis

**1.3 Enfermedad respiratoria grave**

2. Evaluar el nexo epidemiológico:

2.1 Historia de viajes o residencia en China en los 14 días previos al inicio de los síntomas o una ocupación como trabajador de la salud en un entorno que atiende a los pacientes con IRAG de etiología desconocida.

2.2 Que dentro de los 14 días anteriores al inicio de la enfermedad tuvo al menos:

- Un contacto físico cercano con un caso confirmado de infección por 2019-nCoV.
- Exposición en un centro de salud donde se ha confirmado infecciones por 2019-nCoV.
- El antecedente de haber visitado o laborado en un mercado de animales vivos en China.

3. Si no cumple con la definición de caso y tiene nexo epidemiológico:

3.3.1 Aplicar la definición de ETI especial.

4. Si no cumple con los síntomas respiratorios y no tiene nexo epidemiológico:

3.3.1 Aplicar los lineamientos vigentes para la vigilancia de Influenza y otros virus respiratorios.

5. Si la persona presenta síntomas respiratorios y tiene nexo epidemiológico:

- Evaluar si cumple con la definición de caso sospechoso de infección por 2019-nCoV (según lineamiento nacional vigente a la fecha de captación).

- Si la condición respiratoria del paciente lo permite colocar una mascarilla, verificar el uso correcto y educar al paciente.
- Ubicar al paciente en un recinto aparte con precauciones de aislamiento contacto y gota.
- El funcionario que aborda el caso deberá realizar una entrevista al paciente o acompañante orientada a:
  - indagar si hay síntomas respiratorios presentes, basado en la definición de caso de ETI citada
  - indagar si efectivamente la persona ha estado en China en los últimos 14 días
- De no cumplirse las dos condiciones del criterio técnico requerido, se debe valorar según lineamientos vigentes para la vigilancia de la influenza y otros virus respiratorios.
- De cumplirse las dos condiciones del criterio técnico requerido, el funcionario de salud que brinda la atención debe:
  - Mantener y recomendar, medidas de contención de transmisión tales como medidas estándar de seguridad para acompañantes o personal de salud cercano, uso de mascarilla quirúrgica descartable (no tela) en la persona sospechosa.
  - Reportar situación al encargado Local de epidemiología y al Área Rectora del Ministerio de Salud respectiva, según lo establecido en los lineamientos de vigilancia epidemiológica vigentes.
  - Coordinar la toma de muestra o traslado, si se requiere
  - La notificación del caso requerirá la ampliación de la historia clínica vía telefónica, para confirmación caso y definir requerimientos de movilización del paciente
  - En caso de requerir el traslado o seguimiento debe garantizarse que sea en un sitio con medidas de aislamiento.
  - Debe mantenerse comunicación constante con el Área Rectora de salud respectiva a fin de informar y consensuar criterios con el MS.

- En caso de requerir traslado de un ente privado a la CCSS, este se debe coordinar con el Centro de Comunicaciones CCSS. Éste informa a centro médico para la debida preparación y espera del paciente.
  - No debe omitirse la información oportuna al centro médico receptor directamente por el profesional que definió la necesidad de traslado, a fin de activar oportunamente, los mecanismos establecidos localmente para minimizar los riesgos respectivos.
- Se recomienda que, para el traslado del caso especial a la CCSS, el personal de salud de Cruz Roja aplique las medidas de precaución estándar que dicta la bioseguridad: Higiene de manos, mascarilla quirúrgica y seguir las recomendaciones para limpieza y desinfección de equipos médicos y ambulancia.
  - Una vez que el caso de ETI especial llega al establecimiento de salud por un traslado de Cruz Roja deben seguirse los pasos anteriormente descritos para el abordaje del paciente.
  - En caso de que el paciente tenga criterios de hospitalización debe ser ingresado, permanecer en un cuarto de aislamiento, aplicar las precauciones de aislamiento por transmisión por gotas y contacto, vigilando que:

## **6. Abordaje inicial primer contacto**

La persona trabajadora de salud que tenga el contacto con la persona usuaria que consulta deberá cumplir en todo momento las siguientes medidas de precaución estándar:

- Higiene de manos: lavado de manos con agua y jabón o solución alcohólica (*Guía aplicación de la estrategia multimodal de la OMS para mejora de la Higiene de las manos*)
- Técnica de estornudo y tosido
- Uso del Equipo de Protección Personal; uso de mascarilla si se encuentra a menos de 1 metro de distancia del paciente u otro según riesgo.
- Limpieza y desinfección según lo normado por la institución.



- Manejo de desechos biopeligrosos (*Norma manejo de desechos peligroso en los establecimientos de salud*)

***Toda persona usuaria y visitantes deben de cumplir con las medidas básicas de: higiene de manos y técnica de estornudo y tosido.***

### **7. Transporte y recolección de muestras respiratorias**

- El manejo de las muestras respiratorias se considera como cualquier otra muestra de laboratorio, siendo potencialmente infecciosas.
  - El personal que manipule las muestras debe obligatoriamente aplicar las medidas de precaución estándar y debe de estar capacitado para el manejo de muestras biopeligrosas.
- Cumplir lo establecido en los Lineamientos Nacionales Para La Vigilancia De Infección por Coronavirus (2019n-CoV) vigente.

### **8. Recomendaciones generales**

- Cumplimiento estricto de los protocolos de limpieza y desinfección establecidos por el servicio de salud.
- Las áreas de atención de estos pacientes y los recintos utilizados como aislamiento son considerados como zonas críticas de atención.
- La ropa de los cuartos de aislamiento se considerará contaminado por lo tanto debe de cumplirse con lo establecido en los protocolos de manejo de residuos biopeligrosos del establecimiento de salud.
- Al darse de alta al paciente se debe realizar una limpieza terminal profunda, airear la habitación y no ingresar ningún paciente antes de cumplir al menos 4 horas de egreso del último paciente.
- El personal de salud y de aseo está en la obligación de conocer los principios básicos de limpieza los cuales son: de arriba hacia abajo: iniciando por techos, lámparas

empotradas, paredes, puertas y de último suelo; de adentro hacia afuera: iniciando por el lado opuesto de la entrada; de lo limpio a lo sucio: iniciar de lo más limpio a lo más contaminado y del centro a la periferia: se aplica cuando la superficie es muy extensa.

- Las personas trabajadoras de salud deben de cumplir con la norma del establecimiento de salud en relación a la higiene de manos, uso del EPP, tener cabello recogido, no utilizar joyas, tener uñas cortas sin esmalte, no ingerir alimentos en lugares que no estén destinados como comedores para el personal.

- Cumplir con lo establecido en del Manual de bioseguridad para establecimientos de salud Decreto Ejecutivo N° 37552-S, 08 de octubre 2012.

### **9. Notificación del caso al sistema de vigilancia epidemiológica**

Los casos detectados tanto sospechosos como ETI especiales deberán ser notificados al sistema de vigilancia epidemiología según lo establecido en el decreto de vigilancia de la salud al área Rectora del Ministerio de Salud respectiva.

También es necesario copiar esta notificación a los correos: [alertasrsi.costarica@misalud.go.cr](mailto:alertasrsi.costarica@misalud.go.cr)  
[MS.emergencias@misalud.go.cr](mailto:MS.emergencias@misalud.go.cr).

### **10. Indicaciones para el aislamiento domiciliar**

#### ***a) Para la persona enferma:***

- Ubicar al enfermo(a) en un cuarto, habitación o aposento separado de las demás personas del domicilio y lo más lejos posible de las áreas comunes.
- Mantener siempre cerrada la puerta de la habitación o aposento del enfermo.
- Preferiblemente siempre y cuando sea posible, asignar un baño para uso exclusivo del enfermo. Cuando no sea posible, limpiar el baño con desinfectante cada vez que el enfermo lo utilice.
- Utilizar toallas de papel para el secado de manos. De no ser posible, asignar un paño exclusivo para el enfermo.
- Bañarse diariamente con agua tibia y abundante jabón.

- Utilizar ropa limpia todos los días.
- Preferiblemente cambiar la ropa de la cama todos los días.
- Durante el tiempo que el enfermo se mantenga solo en la habitación, no es indispensable que permanezca con la mascarilla puesta, pero deberá utilizarla siempre que alguna persona ingrese para asistirlo.
- Utilizar siempre el “protocolo del estornudo y la tos” y el del “lavado de manos”.
- Salir de la habitación únicamente por motivos de fuerza mayor y, utilizando todo el tiempo una mascarilla (“quirúrgica”).
- Salir del domicilio solamente para recibir atención médica en un centro de salud, previa coordinación con el personal del centro. Desde que sale hasta que vuelva, debe utilizar la mascarilla.<sup>1</sup>
- No recibir visitas.
- Evitar contacto con mujeres embarazadas, niños (as), adultos mayores, personas inmunosuprimidas o con enfermedades crónicas.
- Guardar reposo, hidratarse con abundantes líquidos y no consumir tabaco.
- No automedicarse.

**b) Para el cuidador:**

- Evitar salir del domicilio siempre que sea posible.
- Utilizar estrictamente los protocolos de “estornudo y tos” y de “lavado de manos”.
- Evitar entrar en contacto directo con el enfermo.
- Utilizar mascarilla idealmente la N95 siempre que se acerque al enfermo.
- Tomarse la temperatura, al menos, dos veces al día.
- Comunicarse inmediatamente con el Área de Salud de la CCSS si inicia síntomas sospechosos tales como: fiebre, tos, dolor de garganta, secreción o congestión nasal, dolor de músculos y/o articulaciones.

---

<sup>1</sup> Entiéndase por domicilio: casa de habitación, camarote, hotel, hostel y similares.

**d) Medidas higiénicas en el domicilio:**

- Mantener bien ventiladas las áreas comunes del domicilio (comedor, cocina, baños, sala y otros).
- Extremar las medidas de limpieza en todo el domicilio, utilizando desinfectantes comunes sobre los pisos y superficies (muebles, ventanas, perillas de las puertas, otros).
- Asignar un basurero exclusivo para depositar los desechos del enfermo.
- Mantener limpias todas las superficies del cuarto utilizando un desinfectante común.
- No compartir con el enfermo: sábanas, almohadas, cubiertos, platos, vasos ni ninguna otra pertenencia personal.
- Separar la ropa del enfermo (incluyendo la ropa de cama y los paños) de la ropa de las demás personas del domicilio, y lavarla diariamente con detergente común. Posteriormente ponerle a secar al aire libre, preferiblemente al sol. Siempre que se posible, se recomienda que la ropa se seque a máquina.
- Separar los utensilios de cocina de los de las demás personas del domicilio y lavarlos también por separado con agua y jabón para platos común.

**11. Lineamientos para el Aislamiento Hospitalario**

1. Ubicar a las personas clasificadas como casos sospechosos, probables o confirmados en habitación individual cerrada y mantener el acceso restringido. La habitación debe tener una adecuada ventilación e iluminación y mantenerse con la puerta cerrada.
2. De no contarse con suficientes habitaciones individuales cerradas, concentrar a todas las pacientes con Coronavirus en una zona aislada del resto de los pacientes (cohorte de pacientes).
3. Implementar el aislamiento estándar, de contacto respiratorio.
4. Los pacientes con Coronavirus deben utilizar mascarilla quirúrgica (cubrebocas) cuando estén fuera de la habitación y fortalecer las prácticas de

higiene de lavado de manos y protocolo del estornudo y tos.

5. Los pacientes deberán salir de la habitación solo en caso necesario.
6. La toma de exámenes de laboratorio y gabinete se debe realizar, hasta donde sea posible, en la habitación del paciente.
7. Al trasladar al paciente a otro lugar del centro de internamiento, colocarle mascarilla quirúrgica (cubre bocas), y trasladarlo en cama, cubierto con una sábana.
8. El personal que traslada al paciente con Influenza deberá utilizar equipo de protección personal.
9. Lavar por separado los utensilios de cocina, vasos y otros implementos que estén en contacto con los pacientes de Coronavirus.
10. El personal a cargo de los pacientes con Coronavirus deberá utilizar equipo de protección personal siempre que entre en contacto con ellos.
11. El equipo de protección personal que deben utilizar es:
  - Respirador N 95 - N 99
  - Guantes látex
  - Kimono de Tyvek o batas de bioseguridad nivel 3 ó 4
  - Gorros
  - Gafas protectoras
  - Botas
12. Período de aislamiento:
  - Se debe mantener el aislamiento de los enfermos con Coronavirus según lo indique el médico o las indicaciones de las autoridades de salud.

